



DECRETO N° 2665  
PUCÓN, 22 OCT. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de transferencia de patente presentada por el contribuyente Sr. **Cooperativa de Trabajo Witraltu Mapu Ltda.** Rut 65.019.227-3 de fecha 21 de Septiembre 2012
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El DS. 452 del 17 de Junio de 2009
4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, la patente comercial Rol N° 21431 perteneciente al Sr. Rodrigo Ignacio Ulloa Metzger Rut [REDACTED] se encuentra sin deuda al Segundo semestre del año 2012
2. Que, el Contribuyente a dado cumplimiento con el S.I.I.

DECRETO:

1. Autorizase a contar de esta fecha, la **TRANSFERENCIA** de las patentes que a continuación se indica a:

<b>CONTRIBUYENTE</b>	: Cooperativa de Trabajo Witraltu Mapu Ltda.
<b>RUT.</b>	: 65.019.227-3
<b>ROL</b>	: 21431
<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>	: Tiendas
<b>CODIGO ACTV. ECONOMICA</b>	: 62410
<b>DIRECCION COMERCIAL</b>	: G. Urrutia 104 Local 2, Pucón

El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación correspondiente al nuevo contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA  
ALCALDE

Vº Bº CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales